

DECRETO

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

La vacante transitoria existente como consecuencia del cargo que reserva el agente Raúl Osmar SANTILLAN, Legajo N° 15253/8, por su designación en carácter de Director de Sistemas de Información, dispuesto por Decreto N° 0786/2016,

Que se sugiere en su reemplazo al Jefe de la División Técnica y Ayuda al Usuario en el área de la Secretaría Jefatura de Gabinete, José Luis RODRIGUEZ, Legajo N° 11974/4,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A

Artículo 1º.-

Designase a partir del día 1º de abril de 2018, al agente José Luis RODRIGUEZ, Legajo N° 11974/4, Jefe del Departamento de Desarrollo y Programación dependiente de la Subdirección Programación y Diseño de la Dirección de Sistemas de Información en la Subsecretaría de Invocación y Tecnología en el área de la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, categoría JA (37), Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 02, Oficina 101, Dirección de Sistemas de Información, Agrupamiento 2, reemplazante en el cargo que reserva el agente Raúl Osmar SANTILLAN, Legajo N° 15253/8.-

Artículo 2º.-

Resérvase al agente José Luis RODRIGUEZ, Legajo N° 11974/4, su cargo presupuestario categoría JB (36), Jefe de División Técnica y Ayuda al Usuario, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 02, Oficina 101, Dirección de Sistemas de Información, Agrupamiento 2.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>C</i>
Y Confección

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL